

Ingenieros 2010



Caja de Ingenieros

Información con Relevancia Prudencial
a 31 de diciembre de 2010

Ingenieros
2010

1. Requerimientos generales de información

- 1.1. Introducción
- 1.2. Caja de Ingenieros y Sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros
- 1.3. Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja de Ingenieros
- 1.4. Otra información de carácter general

2. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

3. Recursos propios computables

- 3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares
- 3.2. Importe de los recursos propios

4. Requerimientos de recursos propios mínimos

- 4.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
- 4.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación
- 4.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de posición en oro
- 4.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
- 4.5. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

5. Información sobre los riesgos de crédito y dilución

- 5.1. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro
 - 5.2. Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2010 y exposición media durante el ejercicio 2010
 - 5.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones
 - 5.4. Vencimiento residual de las exposiciones
 - 5.5. Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas
 - 5.6. Variaciones producidas en el ejercicio 2010 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
 - 5.7. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable
 - 5.7.1. Operaciones con derivados de créditos
-

6. Riesgo de crédito: método estándar

- 6.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas
- 6.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables
- 6.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

7. Operaciones de titulización

- 7.1. Información general de la actividad de titulización
- 7.2. Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

8. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

9. Metodología aplicada en el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

10. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

- 10.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización
- 10.2. Información cuantitativa

11. Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

1. Requerimientos generales de información

1.1. Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja de Ingenieros establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España (en adelante, la “Circular de Solvencia”). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros y otras normas del sistema financiero y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de Recursos Propios de las Entidades Financieras, los cuales, en su conjunto, constituyen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas Comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al Acceso a la Actividad de las Entidades de Crédito y a su Ejercicio y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre Adecuación del Capital de las Empresas de Servicios de Inversión y las Entidades de Crédito, del Parlamento Europeo y del Consejo.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros celebrado el día 4 de junio de 2009, este informe ha sido elaborado, para el período anual finalizado el 31 de diciembre de 2010, por el Departamento de Gestión Global del Riesgo y aprobado por la Dirección General de Caja de Ingenieros, previa verificación por parte del Departamento de Auditoría Interna.

Determinada información que la normativa en vigor requiere que se incluya en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Caja de Ingenieros. En la página web de Caja de Ingenieros (www.caja-ingenieros.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta “información con relevancia prudencial” puede ser consultada en la página web mencionada.

1.2. Caja de Ingenieros y Sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros

Caixa de Crèdit dels Enginyers - Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito, es una cooperativa de crédito constituida el 29 de septiembre de 1967 e inscrita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 14.651, clave 1698 SMT, y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3025. Se rige por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, modificada parcialmente, entre otras, por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas y desarrollada por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter supletorio, la Legislación de las Cooperativas.

Además, Caja de Ingenieros tiene participaciones en cinco sociedades que realizan actividades complementarias a las de Caja de Ingenieros, con las que constituye el Grupo Caja de Ingenieros. En el cuadro siguiente se muestra el detalle de los principales datos de dichas sociedades a 31 de diciembre de 2010, así como la actividad que desarrollan:

Denominación social	Domicilio social	Objeto Social	Participación a 31/12/2010	Capital Social	Reservas y prima de emisión	Resultados (*)	Coste de la participación
Caja Ingenieros Gestión, SGILC, SAU	Potosí, 22 08030 Barcelona	Administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva	100%	1.800	781	94	1.800
Segurengin, SAU, Correduría de Seguros	Aragó, 141-143 Entlo. 08015 Barcelona	Promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguro privados entre personas físicas y jurídicas de entidades aseguradoras, así como la posterior asistencia al tomador del seguro y al asegurado y beneficiario.	100%	407	334	(314)	461
Caixa Enginyers Vida Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU	Potosí, 22 08030 Barcelona	Práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y en todas las modalidades autorizadas por la vigente legislación. Ejercer las actividades preparatorias, complementarias y auxiliares que sean necesarias para la práctica del seguro y reaseguro privados o que tengan como finalidad la inversión de los fondos sociales y, asimismo, llevar a cabo la administración de fondos de pensiones	100%	9.016	2.147	576	9.016
Consumidores y Usuarios de los Ingenieros, S. Coop. C. Ltda.	Potosí, 22 08030 Barcelona	Prestación de servicios y venta de artículos y suministros para el consumo	Inferior al 0,01% (**)	609	285	(***)	(***)
Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU	Potosí, 22 08030 Barcelona	Realización de la actividad de agente de seguros privados como operador de banca-seguros vinculado	100%	30	649	69	160

Miles de euros

(*) Cierres contables provisionales no auditados.

(**) Caja de Ingenieros mantiene una participación minoritaria en la Cooperativa Consumidores y Usuarios de los Ingenieros, S. Coop. C. Ltda. No obstante, los miembros del Consejo Rector de la mencionada Sociedad Cooperativa son, a su vez, miembros del Consejo Rector de Caja de Ingenieros, por lo que se cumplen las condiciones que establece la norma tercera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, para que sea considerada como empresa que forma parte del Grupo Caja de Ingenieros.

(***) Importes inferiores a mil euros.

1.3. Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja de Ingenieros

De acuerdo con lo dispuesto en las normas primera y tercera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España (en adelante, la “Circular 4/2004”), se entiende que existe un “Grupo de entidades de crédito” cuando una entidad ostenta o puede ostentar, directa o indirectamente, el control de una o más entidades, siempre que la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes; también son grupos de entidades de crédito aquellos que incluyan una o más entidades de crédito y en los que la actividad de ésta o éstas sea la más importante dentro del grupo.

A estos efectos, la norma tercera de la Circular 4/2004 establece que se entiende que una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financiera y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En particular, se presumirá que existe control, salvo prueba en contrario, cuando una entidad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra entidad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a) En caso de que posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) En caso de que tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) En caso de que pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) En caso de que haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del consejo de administración o del órgano equivalente de la entidad dependiente sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la entidad dominante o de otra dominada por ésta.

Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la entidad cuyos administradores han sido nombrados está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

La norma primera de la Circular 4/2004 define los grupos consolidables de entidades de crédito como aquellos grupos o subgrupos que tienen que cumplir con cualesquiera de los requerimientos, consolidados o subconsolidados, de recursos propios establecidos por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, y su normativa de desarrollo.

En este sentido, la norma segunda de la Circular de Solvencia define un Grupo consolidable de entidades de crédito como aquél que está formado por dos o más entidades consolidables por su actividad y en el que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad dominante sea una entidad de crédito española.
- Que la entidad dominante sea una entidad española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades de crédito y que cuente al menos con una filial (entidad dependiente) que sea una entidad de crédito de nacionalidad española.
- Que la entidad dominante sea una empresa española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades financieras (siempre que dicha actividad no sea la mencionada en el párrafo anterior), y que al menos una de ellas sea entidad de crédito, siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.

- Que una persona física, una entidad dominante distinta de las indicadas en los puntos anteriores, o un grupo de personas físicas o entidades que actúen sistemáticamente en concierto controlen a varias entidades españolas consolidables por su actividad; de ellas, al menos una debe ser una entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.

También en este sentido, la norma segunda de la Circular de Solvencia establece que tienen la consideración de “Entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los registros especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Los organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo primero del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y que estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y las empresas, públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo sexagésimo segundo de la Ley 24/1988, de 24 de julio, y que estén supervisados por las entidades competentes de estos países.
- Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo noveno de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos cuyo objeto social sea la administración y la gestión de los citados fondos.
- Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, entendiéndose por tales aquellas en las que la mitad del activo de la entidad esté compuesto por inversiones permanentes en acciones y otros tipos representativos de participaciones, sea cual sea la actividad, el objeto social o el estatuto de las entidades participadas, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera, tal y como se definen en el artículo 2.7 de la Ley 5/2005, sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.
- Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad, que ejerzan las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
- Las sociedades instrumentales, aunque no tengan la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad, incluido el arrendamiento que cumpla la definición de arrendamiento financiero de la norma trigésima tercera de la Circular 4/2004, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles o activos materiales, y la prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

La información que se presenta en este informe corresponde al [Grupo Consolidable de Entidades de Crédito](#) cuya [entidad dominante](#) es [Caja de Ingenieros](#) (en adelante, el “[Grupo Consolidable](#)” y la “[Entidad](#)”, respectivamente).

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Económico de Entidades de Crédito Caja de Ingenieros definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Caja de Ingenieros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas consolidables por su actividad.
- Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidable sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método de consolidación es definido en la Circular 4/2004, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de Solvencia. Por su parte, las entidades del Grupo “no consolidables por su actividad” se han valorado mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como este método de valoración es definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004, aplicando la deducción de los recursos propios, de acuerdo con la Norma 9.e), párrafo 2, de la Circular de Solvencia.

De acuerdo con los criterios indicados anteriormente, a continuación se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2010, de las sociedades dependientes del [Grupo Consolidable](#) a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada, el método de integración global:

Razón social

Caja Ingenieros Gestión, SGILC, SAU
Segurengin, SAU, Correduría de Seguros
Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU
Consumidores y Usuarios de los Ingenieros, S. Coop. C. Ltda.

A continuación se presenta el detalle de las participaciones propiedad del [Grupo Consolidable](#) a 31 de diciembre de 2010 pertenecientes a su grupo económico, tal y como éste es definido en la Circular 4/2004, cuyo tratamiento a efectos de solvencia consiste en la deducción directa de los recursos propios de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 9.e), párrafo 2, de la Circular de Solvencia:

Razón social

Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU

1.4. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2010, no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y la Entidad, y no se ha producido ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidable, diversas entidades del Grupo Consolidable están sujetas a requerimientos de recursos propios a título individual. A 31 de diciembre de 2010, las mencionadas entidades cumplían con los requerimientos de recursos propios a título individual establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la Circular de Solvencia, las entidades de crédito incluidas en el Grupo Consolidable están obligadas a cumplir, de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución por riesgo de contraparte, por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional, así como los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos, salvo que el Banco de España, a solicitud motivada suscrita conjuntamente por la entidad y por su matriz, las exima de tales obligaciones siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la mencionada norma quinta de la Circular de Solvencia.

2. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La información relativa a las políticas y los objetivos de gestión de los riesgos que la Circular de Solvencia requiere que sea facilitada al mercado puede ser consultada en las Notas 1.6 y de la 27 a la 30 de la Memoria Consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo noveno del Informe Anual publicado en la web de la Entidad. Asimismo, en el apartado de Gestión del Riesgo del Informe Financiero integrado en el sexto capítulo del mencionado Informe Anual del Grupo Caja de Ingenieros se explican exhaustivamente las políticas y los objetivos de gestión del riesgo adoptados por la Entidad.

3. Recursos propios computables

3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo Consolidable considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, teniendo en cuenta sus correspondientes deducciones, en la norma undécima de la Circular de Solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos; su cuantía está registrada libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y una permanencia en el tiempo a priori superior a la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación. Tal y como se detalla en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo Consolidable a 31 de diciembre de 2010 están formados, básicamente, por los fondos fundacionales de la Entidad y las reservas efectivas y expresas.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la norma undécima de la Circular de Solvencia, con los límites y las deducciones establecidos en dicha norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o un grado de permanencia menor que los elementos considerados recursos propios básicos.

Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2010 los recursos propios de segunda categoría del Grupo Consolidable están compuestos por las reservas de revalorización de activos y la cobertura genérica sobre exposiciones al riesgo de insolvencias calculada de acuerdo con el método estándar según se define en la Circular de Solvencia.

Las características de cada uno de los elementos que integran los recursos propios de la Entidad pueden ser consultadas en las Notas de la 20 a la 24 de la Memoria Consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo noveno del Informe Anual publicado en la web de la Entidad. Cabe añadir que el Grupo Caja de Ingenieros, en aplicación de la opción introducida en la letra d) del apartado 1 de la norma octava de la Circular 9/2010, de 22 de diciembre, que modifica la Circular de Solvencia, se ha acogido a la opción de no integrar importe alguno de las plusvalías a las que se refiere la mencionada letra que procedan de valores representativos de deuda contabilizados por su valor razonable como activos disponibles para la venta; asimismo, previa comunicación al Banco de España, se ha acogido a la opción de no asimilar a los resultados negativos las minusvalías generadas por dichos valores representativos de deuda, según se prevé en el segundo párrafo de la letra a) del apartado 1 de la norma novena de la mencionada Circular de Solvencia.

3.2. Importe de los recursos propios

A continuación se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2010, de los recursos propios computables del Grupo Consolidable; se indican cada uno de sus componentes y deducciones y se desglosan en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares:

Concepto		Importe
1	Elementos computados como recursos propios básicos (I)	85.007
1.1	Capital computable:	37.365
1.1.1	Fondo de dotación	35.806
1.1.2	Capital reembolsable a la vista	1.559
1.2	Reservas computables:	53.730
1.2.1	Reservas	50.131
1.2.2	Intereses minoritarios	812
1.2.3	Resultados del ejercicio computables	3.263
1.2.4 a	(Pérdidas del ejercicio no auditado)	—
1.2.4 b	Resultados del ejercicio que se prevean aplicar a reservas o pérdida del ejercicio corriente	—
1.2.5	(Beneficios netos derivados de la actualización de futuros ingresos procedentes de activos titulizados)	—
1.2.6	Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(476)
1.3	Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	—
1.4	(Otras deducciones de los recursos propios básicos):	(6.088)
1.4.1	(Activos inmateriales)	(6.088)
2	Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	11.943
2.1	Recursos propios de segunda categoría principales:	11.943
2.1.1	Exceso sobre los límites para recursos propios básicos transferidos a recursos propios de segunda categoría principales	—
2.1.2	Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	—
2.1.3	Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	1.765
2.1.4	Otros elementos	10.178
2.1.4.1	Cobertura genérica relacionada con exposiciones según el método estándar	10.178
2.2	Recursos propios de segunda categoría adicionales:	—
2.3	(Deducción de los recursos propios de segunda categoría)	—

Miles de euros

Concepto	Importe
3 Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	(3.922)
De las que:	
De los recursos propios básicos (III)	(3.922)
De los recursos propios de segunda categoría (IV)	—
3.1 Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	—
3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	—
3.3 Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de las entidades financieras no consolidadas distintas de las recogidas en los dos apartados anteriores sobre el 10% de los recursos propios de la entidad	—
3.4 Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital se participa en más de un 20%	(3.922)
3.5 Financiaciones subordinadas u otros valores computables en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más del 20%	—
3.6 Deducciones de los recursos propios y de segunda categoría de acuerdo con la legislación nacional	—
3.7 Determinadas exposiciones de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de recursos propios	—
3.8 Pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable según el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación según el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	—
3.9 Exceso de participaciones en entidades no financieras	—
3.10 Operaciones incompletas transcurridos 5 días hábiles desde la fecha del segundo pago o entrega contractual	—
3.11 Otras deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría de acuerdo con la legislación nacional	—
4 Recursos propios básicos totales a efectos generales de solvencia (i+iii)	81.085
5 Recursos propios de segunda categoría totales a efectos generales de solvencia (ii+iv)	11.943
6 Total de recursos propios básicos y de segunda categoría	93.028
7 Recursos propios auxiliares	—
7.1 Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría transferidos a los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio	—
7.2 Financiaciones subordinadas a corto plazo	—
7.3 (Exceso sobre los límites para los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de mercado)	—
8 Total de recursos propios	93.028
9 Deducciones del total de recursos propios	—
10 Total de recursos propios después de deducciones totales	93.028

Miles de euros

4. Requerimientos de recursos propios mínimos

4.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2010, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios
Administraciones regionales y autoridades locales	30
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	1.241
Empresas	1.437
Minoristas	5.818
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	36.108
Exposiciones en situación de mora	1.283
Exposiciones de alto riesgo	2.985
Posiciones en titulizaciones	3.388
Bonos garantizados	70
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	642
Otras exposiciones	3.721
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados según el método estándar	56.723

Miles de euros

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de Solvencia.

4.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

Los requerimientos correspondientes al riesgo de contraparte se encuentran ya incluidos dentro de los requerimientos por riesgo de crédito detallados en el punto anterior. Cabe puntualizar que este importe es muy poco significativo respecto a la exposición total por riesgo de crédito y contraparte del Grupo Consolidable.

En lo referente al riesgo de liquidación de la cartera de negociación, dado que no se han producido retrasos en la liquidación de las operaciones de la mencionada cartera y atendiendo a lo dispuesto en la norma nonagésima primera de la Circular de Solvencia, los requerimientos de recursos propios por este riesgo se consideran nulos.

Por su parte, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de precio de la cartera de negociación asciende, a 31 de diciembre de 2010, a 691 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera, tal y como se indica en la Circular de Solvencia. No obstante lo anterior, a 31 de diciembre de 2010 no existen diferencias entre la cartera de negociación a efectos de recursos propios y la cartera de negociación a efectos contables.

Finalmente, cabe añadir que, a efectos de gestión del riesgo, para las posiciones en cartera de negociación se utilizan las mismas herramientas de medición y los mismos parámetros que para el resto de inversiones en mercados financieros (valor en riesgo, duración, sensibilidad, etc.).

4.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de posición en oro

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma octogésima primera de la Circular de Solvencia, a 31 de diciembre de 2010, al no superar, las posiciones sujetas a requerimientos de capital por riesgo de cambio y de la posición en oro, el 2% del total de los recursos propios computables, los mencionados requerimientos para el Grupo Consolidable se consideran nulos.

4.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2010, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable ascienden a 6.586 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado siguiendo el método del indicador básico, que consiste en aplicar un coeficiente de ponderación del 15% a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos. No se considera que existan aspectos relevantes que puedan comportar una asignación de capital adicional.

4.5. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el "objetivo de recursos propios") acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y el control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios; o lo que es lo mismo: realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno en el momento actual, el Grupo Consolidable aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: Para la evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito, se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia. Los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden, a 31 de diciembre de 2010, a 56.723 miles de euros (véase el correspondiente detalle en el apartado 4.1 de este informe).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: para la evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito se ha aplicado la opción simplificada, para lo que se han calculado los índices de concentración sectorial e individual según lo establecido por el Banco de España a tal efecto. A 31 de diciembre de 2010, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración de crédito del Grupo Consolidable ascienden a 5.088 miles de euros.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se han utilizado los métodos estándares establecidos en la Circular de Solvencia. A 31 de diciembre de 2010, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado ascienden a 691 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 4.2 de este informe.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: para la evaluación de las necesidades de capital derivadas de este riesgo se ha aplicado el Método del Indicador Básico establecido en la Circular de Solvencia. A 31 de diciembre de 2010, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable son de 6.586 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 4.4 de este informe.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: para la evaluación de las necesidades de capital asociadas a este riesgo se ha aplicado la opción simplificada, según se define en la Circular de Solvencia. De acuerdo con el mencionado cálculo, a 31 de diciembre de 2010 no procede realizar ninguna asignación adicional de capital para este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: una vez analizados la política de liquidez, los sistemas de control de la liquidez y los planes de contingencia, que ponen de manifiesto que el Grupo Consolidable mantiene una situación de liquidez adecuada y que monitoriza su posición de liquidez y sus estrategias de financiación de forma continuada, no se estiman, a 31 de diciembre de 2010, necesidades de capital adicionales para cubrir este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado siguiendo la opción simplificada que, tal y como se describe en la Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital de las Entidades de Crédito, de 25 de junio de 2008, del Banco de España (en adelante, “Guía PAC”), consiste en la asignación de un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo Consolidable estimados en función de lo dispuesto en la Circular de Solvencia y expuestos en los apartados del 4.1 al 4.4 de este informe. A 31 de diciembre de 2010, las necesidades de capital por otros riesgos ascienden a 3.227 miles de euros.

El capital total necesario del Grupo Consolidable se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada uno de los riesgos indicados.

Para llevar a cabo una planificación adecuada de las necesidades de capital futuras del Grupo Consolidable, se han realizado las correspondientes proyecciones de beneficios y de su asignación a reservas y al Fondo de Educación y Promoción, así como de consumos de capital derivados de crecimientos de la actividad estimados.

Adicionalmente, para completar la planificación de solvencia introducida en el párrafo anterior, el Grupo Consolidable realiza proyecciones tanto de recursos propios como de necesidades de capital en diversos escenarios adversos de tensión, que se han redefinido atendiendo a las exigencias de extrema tensión establecidas en las recientes modificaciones de la Guía PAC publicadas en febrero de 2011 por el Banco de España. Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la capacidad del Grupo Consolidable para absorber las pérdidas derivadas de situaciones de tensión extrema manteniendo en todo momento un coeficiente de solvencia y un coeficiente de solvencia básico alineados con los requisitos de Basilea III.

5. Información sobre los riesgos de crédito y dilución

5.1. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En la Nota 2.9 de la Memoria Consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo noveno del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se presenta la definición de posiciones deterioradas que se utiliza en distintos apartados de este informe.

Asimismo, en dicha Nota se describen los métodos utilizados por el Grupo Caja de Ingenieros para la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito, y en la Nota 2.10 se describen los métodos utilizados para el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

5.2. Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2010 y exposición media durante el ejercicio 2010

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de los correspondientes ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia, asciende, a 31 de diciembre de 2010, a **1.994.953 miles de euros**.

A continuación se presenta el valor medio del ejercicio 2010 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de correcciones de valor por deterioro contabilizadas, las cuales han sido determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia:

Categoría de riesgo	Importe medio de la exposición
Administraciones centrales y bancos centrales	86.715
Administraciones regionales y autoridades locales	46.651
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	25.492
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	96.044
Empresas	42.022
Minoristas	301.764
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	1.332.836
Exposiciones en situación de mora	10.513
Exposiciones de alto riesgo	2.934
Posiciones en titulizaciones	52.356
Bonos garantizados	3.476
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	13.827
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	7.349
Otras exposiciones	43.991
Exposición media del ejercicio 2010	2.052.864

Miles de euros

5.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2010, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, a las cuales se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución, desglosadas por áreas geográficas:

Área geográfica	Importe de la exposición
España	1.958.412
Resto de países de la Unión Europea	26.075
Resto de Europa	543
Estados Unidos	7.660
Resto de América	500
Resto del mundo	1.763
Exposición a 31 de diciembre de 2010	1.994.953

Miles de euros

Por su parte, a continuación se presenta la distribución por clase de contraparte, a 31 de diciembre de 2010, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, a los que se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición
Administraciones centrales y bancos centrales	92.149
Administraciones regionales y autoridades locales	48.938
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	99.074
Empresas	23.673
Minoristas	237.302
Personas físicas	164.054
Pequeñas y medianas empresas	73.248
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	1.344.074
Personas físicas	1.230.927
Empresas	113.147
Exposiciones en situación de mora	11.335
Exposiciones de alto riesgo	2.985
Posiciones en titulizaciones	53.987
Bonos garantizados	10.429
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	6.947
Otras exposiciones	64.060
Exposición a 31 de diciembre de 2010	1.994.953

Miles de euros

5.4. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual, a 31 de diciembre de 2010, de las exposiciones del Grupo Consolidable al riesgo de crédito, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2010					Total
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	
Administraciones centrales y bancos centrales	35.331	—	2.137	1.417	53.264	92.149
Administraciones regionales y autoridades locales	—	—	5.257	31.149	12.532	48.938
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	51.043	6.531	14.875	23.211	3.414	99.074
Empresas	995	2.224	7.813	5.536	7.105	23.673
Minoristas	1.347	2.087	8.517	183.617	41.734	237.302
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	—	215	2.022	17.673	1.324.164	1.344.074
Exposiciones en situación de mora	332	—	66	436	10.501	11.335
Exposiciones de alto riesgo	—	—	—	—	2.985	2.985
Posiciones en titulizaciones	—	—	—	—	53.987	53.987
Bonos garantizados	—	—	—	10.429	—	10.429
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	6.947	—	—	—	—	6.947
Otras exposiciones	7.254	1.852	—	—	54.954	64.060
Exposición a 31 de diciembre de 2010	103.249	12.909	40.687	273.468	1.564.640	1.994.953

5.5. Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora a 31 de diciembre de 2010, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre dichas pérdidas en tal fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizado, en términos netos, en el ejercicio 2010 sobre dichas pérdidas:

Contraparte	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	2.200	2.200
Minoristas	4.792	3.704
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	12.670	2.423
Importes a 31 de diciembre de 2010	19.662	8.327

Miles de euros

Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora a 31 de diciembre de 2010, netas de ajustes, desglosadas por áreas geográficas significativas y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre tales pérdidas:

Área geográfica	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	17.440	6.106
Resto de Europa	18	18
Estados Unidos	2.204	2.203
Importes a 31 de diciembre de 2010	19.662	8.327

Miles de euros

5.6. Variaciones producidas en el ejercicio 2010 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2010 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo (véase el apartado 5.1 anterior de este informe).

Adicionalmente, en las Notas que van de la 8 a la 10 de la Memoria Consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo noveno del Informe Anual publicado

en la web de la Entidad, se presenta el detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2010 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito. Finalmente, en la Nota 9.5 de la mencionada Memoria se detalla la información relativa a los activos financieros dados de baja del balance de situación por su deterioro.

5.7. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable

Se considera riesgo de crédito de contraparte el riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidable en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en las operaciones de financiación de garantías.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2010, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por los instrumentos financieros enumerados en el párrafo anterior, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Valor razonable positivo de los contratos	4.352
Menos: efecto de acuerdos de compensación	—
Exposición crediticia después de la compensación	4.352
Menos: efecto de las garantías recibidas	—
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	4.352

Miles de euros

El valor de la exposición al riesgo de crédito de contraparte se ha calculado, de acuerdo con lo establecido en la sección segunda del capítulo quinto de la Circular de Solvencia, aplicando el Método del Riesgo Original en el caso de contratos sobre tipos de interés o contratos sobre tipos de cambio y oro y el Método de Valoración a Precios de Mercado en los restantes contratos sujetos a este riesgo.

5.7.1. Operaciones con derivados de créditos

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

6. Riesgo de crédito: método estándar

6.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo Consolidable utiliza calificaciones de las agencias de calificación externa elegibles Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings. No se han producido cambios durante el ejercicio.

6.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo Consolidable no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

6.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

En el cálculo del capital necesario por riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2010 el Grupo Consolidable ha aplicado únicamente técnicas de reducción del riesgo en el caso de exposiciones que cuenten con garantías dinerarias o pignoratias sobre valores de Deuda Pública española. El impacto de estas técnicas de reducción no es significativo: se ha aplicado una reducción de 14.981 miles de euros sobre una base de exposición al riesgo de crédito de 1.994.953 miles de euros.

7. Operaciones de titulización

7.1. Información general de la actividad de titulización

La Entidad realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, y también como mecanismo que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de gestionarlos de forma más eficiente ante terceros o ante el mercado.

La Entidad ha actuado como originadora de cinco operaciones de titulización multicedentes de activos hipotecarios. Con carácter general, la Entidad presta en dichas operaciones cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("tramos de primeras pérdidas") emitidos por los fondos de titulización.

En estos cinco programas de titulización hipotecaria multicedentes en los que participó en el pasado, la Entidad aportó, en su conjunto, un importe inicial de 341 millones de euros.

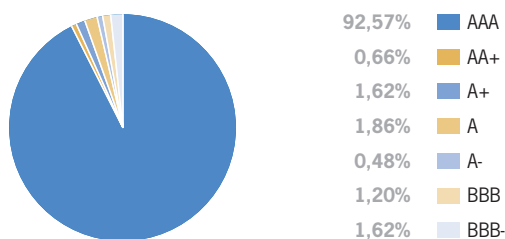
Adicionalmente, en el ejercicio 2009 la Entidad realizó la originación y emisión de una titulización hipotecaria unicedente, el Caja de Ingenieros TDA 1, Fondo de Titulización de Activos.

La emisión se realizó por un importe inicial de 270 millones de euros, y el importe pendiente de amortización, a 31 de diciembre de 2010, es de 241.207 miles de euros.

El capital pendiente no vencido para el total de la cartera de préstamos hipotecarios titulizados a través de los seis programas previamente detallados se sitúa, a 31 de diciembre de 2010, en 360.241 miles de euros.

A continuación se incluye la distribución por rating (calificación otorgada por la agencia Moody's en todos los casos) de los bonos emitidos por los mencionados programas de titulización que la Entidad mantiene en cartera a 31 de diciembre de 2010:

Distribución por Calificación Crediticia



La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originadora la Entidad es llevada a cabo por Ahorro y Titulización, SGFT, SA, y por Titulización de Activos, SGFT, SA, y la Entidad mantiene la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

En la Nota 2.7 de la Memoria Consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo noveno del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se explican los criterios y las hipótesis claves utilizados para valorar los riesgos retenidos en transferencias de activos financieros. Dichos criterios son los que determinan el tratamiento contable, entre otras, de las operaciones de titulización de activos financieros que aplica el Grupo Caja de Ingenieros.

Cuando, como resultado de los criterios indicados en el párrafo anterior, el Grupo Caja de Ingenieros da de baja de su balance consolidado los activos titulizados y, de acuerdo con lo dispuesto en la norma cuadragésima sexta de la Circular 4/2004, no realiza la consolidación del fondo de titulización de activos al que se hayan transferido dichos activos, procede asimismo a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la diferencia entre el valor en libros de los activos transferidos y la suma de cualquier contraprestación recibida a cambio, incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y de cualquier resultado acumulado reconocido directamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado atribuible al activo financiero transferido.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo Caja de Ingenieros se consideran operaciones de titulización tradicionales, y no se han realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Caja de Ingenieros calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización en las que se ha concluido que existe transferencia efectiva y significativa del riesgo mediante la aplicación del método estándar de titulización definido en la norma sexagésima de la Circular de Solvencia. En dicho cálculo se han utilizado las calificaciones realizadas por las siguientes ECAI elegibles: Fitch Ratings y Moody's Investors Service.

7.2. Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo Consolidable a 31 de diciembre de 2010 a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la norma sexagésima de la Circular de Solvencia:

	Importe de la exposición
Posiciones retenidas en operaciones en las que el Grupo Consolidable actúa como originador	—
Posiciones en titulizaciones tradicionales	—
Posiciones en titulizaciones multicedente	—
Posiciones en el resto de titulizaciones	—
Posiciones en titulizaciones sintéticas	—
Posiciones adquiridas en operaciones en las que el Grupo Consolidable no actúa como originador	53.987
Posiciones en titulizaciones tradicionales	53.987
Posiciones en titulizaciones multicedente	53.987
Posiciones en el resto de titulizaciones	—
Posiciones en titulizaciones sintéticas	—

Miles de euros

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo Consolidable a 31 de diciembre de 2010, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

	Importe de la exposición
Exposiciones a las que se ha aplicado el método estándar	53.987
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderado al 20%)	46.107
Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	1.602
Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	4.013
Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	—
Posiciones ponderadas al 1.250% o restadas directamente de los recursos propios del Grupo Consolidable	2.265

Miles de euros

El detalle del saldo vivo, a 31 de diciembre de 2010, de los activos titulizados por el Grupo Consolidable en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la norma sexagésima de la Circular de Solvencia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos por riesgo de crédito de las posiciones mantenidas en estas operaciones, es el siguiente:

	Saldo vivo a 31 de diciembre de 2010	Saldo vivo operaciones en mora y deterioradas	Importe de las pérdidas por deterioro registradas en el periodo
Titulizaciones tradicionales	52.682	—	(255)
Activos con garantía hipotecaria	52.682	—	(255)
Operaciones de banca corporativa	—	—	—
Resto de activos	—	—	—
Titulizaciones sintéticas	—	—	—
Activos con garantía hipotecaria	—	—	—
Operaciones de banca corporativa	—	—	—
Resto de activos	—	—	—

Miles de euros

8. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo Consolidable, tal y como se indica en el apartado 4.2 anterior, está sujeto a requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación por un importe 691 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A continuación se presenta el detalle de los requerimientos mencionados, calculados, todos ellos, aplicando el método estándar:

Tipo de riesgo	Importe de los requerimientos de recursos propios
Riesgo de posición en la cartera de renta fija	556
Riesgo de posición en acciones y participaciones	135
Riesgo de posición en materias primas	—
Riesgo de liquidación	—
Importe a 31 de diciembre de 2010	691

Miles de euros

9. Metodología aplicada en el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

La metodología aplicada por el Grupo Consolidable para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional es la correspondiente al método del indicador básico descrito en la norma nonagésima sexta de la Circular de Solvencia; es decir, se ha aplicado un coeficiente de ponderación del 15% a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos.

10. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

10.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las Notas 2.1 y 2.2 de la Memoria Consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo noveno del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas Notas también se indican los modelos y las asunciones aplicados para determinar el valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo Caja de Ingenieros posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en cuya gestión y en cuyos procesos de toma de decisiones se interviene en mayor o menor medida, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo Caja de Ingenieros y/o en las que existe la intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado ("participaciones estratégicas"). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante la gestión de las posiciones en dichas entidades, de manera coordinada con los objetivos y las estrategias de gestión de riesgos del Grupo Caja de Ingenieros ("carteras mantenidas con ánimo de venta").

Con carácter general, las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros que se poseen con fines estratégicos están clasificados contablemente en el apartado "Entidades del grupo" del balance público, mientras que las participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación están clasificadas en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, concretamente en el apartado "Otros instrumentos de capital" del balance público.

10.2. Información cuantitativa

En las Notas 1 y 8 de la Memoria Consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo noveno del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se incluye toda la información económica relativa a las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros.

11. Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo Caja de Ingenieros en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimiento distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo Caja de Ingenieros.

El riesgo de tipo de interés es gestionado por la Entidad de manera integrada para todas las entidades del Grupo Caja de Ingenieros con posiciones significativas expuestas a este riesgo. La Entidad realiza la medición y el análisis de este riesgo considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- La medición y el análisis del riesgo se realizan de una manera permanente.
- Se analizan los efectos que sobre los resultados del Grupo Consolidable y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener las variaciones en los tipos de interés.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación.
- Se analizan los efectos de movimientos de los tipos de interés, paralelos y de carácter instantáneo, de ± 100 puntos básicos.
- Se analizan, para cada plazo, los efectos de movimientos de los tipos de interés, paralelos y de carácter instantáneo, definidos a partir de los percentiles 1% y 99% de las variaciones de los tipos de interés, calculadas con un horizonte temporal de 240 días y con un período histórico de 5 años, así como, en su caso, los movimientos de tipos de interés indicativos que pudiera acordar la Comisión Ejecutiva del Banco de España para la evaluación y gestión del riesgo de interés (incremento de 250 p. b. y disminución de 100 p. b. según las últimas indicaciones).
- No se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para cada una de las posiciones mantenidas en cada divisa, puesto que las posiciones mantenidas en divisas distintas al euro no son significativas.

Sobre la base de los análisis anteriores, el Grupo Caja de Ingenieros adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la Nota 27 de la Memoria Consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo noveno del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se incluye información acerca del nivel de exposición al riesgo de tipo de interés, así como determinada información sobre la sensibilidad a los tipos de interés.

